

Río Gallegos, 21 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 72.709/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 127/17, ratificada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 228/17, se otorgó a la Ing. Griselda ROJAS, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 14 de marzo de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 13 obra Nota presentada por la Ing. Griselda ROJAS, mediante la cual solicitó el reintegro a sus funciones a partir del 01 de agosto de 2017;

QUE por Nota N° 766/17 del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a la docente le quedarán pendientes CUARENTA (40) días de la licencia sin goce de haberes;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR a la agente Ing. Griselda ROJAS (C.U.I.L. N° 27-23307373-9) en el cargo de Carrera Académica, Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control - Especialidad Computación - Área Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Teleprocesamiento - Código Nomenclador de Disciplina (02-18-02-04-02) - Escuela Sistemas e Informática - Instituto Tecnología Aplicada - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Ing. Griselda ROJAS, le quedarán pendientes CUARENTA (40) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Disposición N° 127/17, ratificada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 228/17.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Prof. Miriam Vazquez
Vice Decana
UNPA - UARG